

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de acondicionamiento del Edificio de las Federaciones en Cáceres.

Celebrada la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento del Edificio de las Federaciones en Cáceres, anunciada en el D.O.E. número 26, de fecha 30 de marzo del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierta la subasta y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el artículo 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 3 de mayo de 1988.

El Consejero,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de construcción de la casa del guarda en el Campamento Alfredo Rivas, en Herrera del Duque.

Celebrada la subasta para la contratación de las obras de construcción de la casa del guarda, en el Campamento Alfredo Rivas, en Herrera del Duque, anunciada en el D.O.E. número 26, de fecha 30 de marzo del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierta la subasta y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el artículo 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 3 de mayo de 1988.

El Consejero,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de construcción de la casa del guarda en el Albergue Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara.

Celebrada la subasta para la contratación de las obras de construcción de la casa del guarda, en el Albergue Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara, anunciada en el D.O.E. número 26, de fecha 30 de marzo del presente año. Esta Consejería resuelve declarar desierta la subasta y autorizar la contra-

tación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el artículo 117.7, del Reglamento General de Contratación.

Mérida, a 3 de mayo de 1988.

El Consejero,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Cáceres.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Cáceres.

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Cáceres.

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del mismo.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cáceres que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el Bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Imo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Plaza de Toros, en la ciudad de Cáceres